

contestacion de demanda 2120-279

EDNA BECERRA <ednabeceh@gmail.com>

Mar 16/11/2021 4:53 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSA Y MULTIPLE.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE del EDITORA DIREC NETWORK ASSOCIATES SAS EN ESTADO DE LIQUIDACION, en contra EDNA

RUTH BECERRA.

NUMERO :2021-00279

EDNA RUTH BECERRA HERNANDEZ, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de demandada, en el proceso de mínima cuantía en mi contra, por medio del presente escrito

Me permito dar respuesta a la demanda interpuesta por EDITORA DIREC NETWORK ASSOCIATES SAS EN ESTADO DE LIQUIDACION a través de apoderada judicial, la cual doy respuesta de la siguiente manera:

Al primero hecho: Que se pruebe.

Al segundo hecho: Que se pruebe.

Al tercer Hecho: que se pruebe

Al cuarto hecho: que se pruebe

Al quinto hecho: Que se pruebe

Al sexto hecho: No es cierto.

Al séptimo hecho. No es cierto.

Al octavo hecho. No es cierto

Al noveno hecho. No es cierto para el caso que nos ocupa.

Al decimo hecho: es cierto de acuerdo al poder que se anexa.

A LAS PRETENSIONES: ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES.

Teniendo en cuenta que para el caso que nos ocupa, no conozco haber firmado documento alguno con la empresa que me demanda, pues en un inicio, se compro un servicio con FOCUS, una academia que presta los servicios de

De inglés, para la fecha, dicha empresa dio una promoción en donde el pago era de setecientos mil pesos

, por semestre con la facilidad de que podía asistir a las clases de ingles otra persona, que para ello elegí a mi hija EDNA VANESSA AVILA,

Posteriormente, sufrí un accidente en donde me sufrí una lesión de tobillo que me hizo imposible asistir al igual que mi hija, y por ello solicité la cancelación de las clases y con ello también lo semestre posteriores, sin que la empresa FOCUS, me hubiera dado respuesta; Por ello entendí que el contrato ya había quedado cancelado. Mas aun cuando solo asistí a dos o tres clases.

Por lo anterior presento las siguientes excepciones:

Cobro de lo no debido. dado que por motivos de fuerza mayor no PUDE seguir asistiendo a las clases y mucho menos mi hija EDNA VANESSA AVILA, y más aún cuando se pasó documento manifestando la situación y comunicando que los materiales entregados se pasarían a dejar en la academia FOCUS, documentos que no los recibieron, dizque porque tenía que seguir en clase, sabiendo que no podía físicamente.

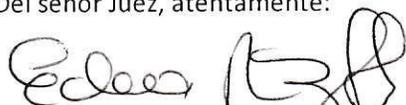
Sírvase señor juez, citar y comparecer a la señorita EDNA VANESSA AVILA BECERRA, correo electrónico ednabec@unicauca.edu.co quien puede ser ubicada en la carrera 6 C No 31-N 110 rosales de la hacienda casa 33, quien puede certificar sobre lo dicho y la incapacidad medica que me impusieron dado la gravedad de la lesión, al igual que sobre los materiales que no los quisieron recibir y mucho menos contestar la petición.

Pago total de la obligación: Dado que se cancelo el mes correspondiente, y las demás clases no se asistió por lo tanto no se consumo valor adicional por tales clases, mas aun cuando a las que se asistió solo fueron 2 o 3 clases de las más de 30 horas.en consecuencia no se debe valor alguno por tal contrato.

Anexo: oficio comunicando sobre la situación presentada y la solicitud de terminación de clases.

Incapacidad medica.

Del señor Juez, atentamente:



EDNA RUTH BECERRA HERNÁNDEZ

C.C. 34.548845

T.P, 67.448 DEL C.S.J.